49

Fórm. N°. 1

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N°. 1995.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A INVERTIR LA SUMA DE ₡. 1.460 EN LA ADQUISICION DE UNA PROPIEDAD.-

Asunción, 14 de ~~diciembre~~ Enero de 1.949.-

N. 138.-

VISTOS: 1°) El expediente N/1191 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Sra.Rosa S.Vda.de Berni, en el que ofrece en venta al Estado su propiedad situada en el pueblo de Caballero, y que será destinada a la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de esa localidad,

2°) Los trámites corridos por el expediente de referencia, y la Liquidación N°330 del 20 de agosto ppdo. del Departamento de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

De acuerdo a la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1°.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a invertir la suma de ₡. 1.460 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA GUARANIES) en la adquisición de una propiedad de la Sra.Rosa S.Vda.de Berni, situada en el pueblo de Caballero, que será destinada a la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de esa localidad.-

Art.2°.- Pásese los antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno, y autorízase al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a suscribir la escritura de transferencia correspondiente, en representación del Estado.-

Art.3°.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la suma mencionada en el artículo primero del presente decreto, debiendo imputarse la erogación al Rubro 6,01, Grupo 6.00 Item 1. Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, según Decreto N°26.781.-

Art.4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Víctor Muñoz

[signature]

Natalicio González

5-I-49

SP